CONTRATACIONES

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
MUNICIPALIDAD DE LA MASICA	Recursos Humanos	9586-9478	prestación de servicio de suministro de materiales y los trabajos de mano de obra calificada y no calificada para mantenimiento del palacio municipal (reparación de canal de aguas lluvias del Salón Municipal, Construcción de pared de tabla yeso en la Oficina de Tributaciones Instalación de Inodoro y lavamanos en los baños de damas y caballeros en la Municipalidad. Mantenimiento y reparación de aires acondicionados (Limpieza de filtros, Limpieza de evaporador, limpieza del blower evaporador, limpieza de drenaje y limpieza de condenzadora) en las oficina de: Caja, salón de la primera planta, tributación, oficina del Alcalde, salón de la segunda planta, recepción, catastro, capacitación, Vice Alcalde, Desarrollo Social y Comunitario, Vida Mejor, OMM, Secretaria, PROMSAT, Turismo, Contabilidad, Auditoria, Tesorería, Justicia, UMA, Recursos Humanos, TRC. La Masica, Atlántida.	CD	Contratación según cotizaciones	L. 86,774.92	Ramón Eduardo Cruz Barahona	17 de Agosto del 2020	treinta días calendario
MUNICIPALIDAD DE LA MASICA	Desarrollo Social y Comunitario	9636-6253	realizar (20) horas máquina Excavadora John Deere 200C LC, para hacer cunetas y limpieza de la calle, Desvió a San Rafael, La Masica, Atlántida	CD	Contratación según cotizaciones	Lps. 40,000.00	Elder Alexander Mencia Almendares	19 de Agosto del 2020	tres días calendario
MUNICIPALIDAD DE LA MASICA	Desarrollo Social y Comunitario	9636-6254	realizar 55 horas maquina (Patrol 1406) a Lps. 1,840.00 C/H ,para Mantenimiento de la carretera de terracería San Félix, Nueva Jerusalén y Trípoli, La Masica, Atlántida.	CD	Contratación según cotizaciones	Lps. 101,200.00	Empresa de Servicios Hermanos Alemán Canales "ESHAC"/Héctor Eduardo Alemán Canales	24 de agosto del 2020	cinco días calendario

zx c>

Licda. Diony Yamileth Maldonado
Desarrollo Social Comunitario

MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Másica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email municipalidadlamasicahn@gmail.com
RTN.01059008180697

CONTRATO

Nosotros: Gerardo Antonio Quijada Romero, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la tarjera de identidad número 1318-1972-00012, con residencia en San Juan Pueblo, La Masica Atlántida, en su condición de Alcalde y por ende representante legal de La Corporación Municipal de La Masica, Atlántida, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad por una parte y otra **Ramón Eduardo Cruz Barahona ,** con número de identidad **0801-1982-11601,** en su condición de **Contratista**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con domicilio en Colonia Nuevo San Juan, atrás de Banrural, San Juan Pueblo, La Masica, Departamento de Atlántida, hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones

regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto realizar la prestación de servicio de suministro de materiales y los trabajos de mano de obra calificada y no calificada para mantenimiento del Palacio Municipal (reparación de canal de aguas lluvias del Salón Municipal, construcción de pared de tabla yeso en la Oficina de Tributación, instalación de inodoro y lavamanos en los baños de damas y caballeros en la Municipalidad, mantenimiento y reparación de aires acondicionados (limpieza de filtros, limpieza de evaporador, limpieza del blower evaporador, limpieza de drenaje y limpieza de condensadora) en las oficina de: Caja, salón de la primera planta, Tributación, oficina del Alcalde, salón de la segunda planta, recepción, Catastro, capacitación, Vice Alcalde, Desarrollo Social y Comunitario, Vida Mejor, OMM, Secretaria, PROMSAT, Turismo, Contabilidad, Auditoria, Tesorería, Justicia, UMA, Recursos Humanos y TRC.

CLAUSULA SEGUNDA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATANTE,** de acuerdo al cuadro de costos unitarios siguientes:

CUADRO DE CANTIDADES ESTIMADAS Y PRECIOS UNITARIOS

Nº	Concepto Mantenimiento y reparación de A/C	Cantidad	P/u	Valor
1	Aires acondicionados mantenimiento	23	L. 800.00	L. 18,400.00
2	Fan para condensador de A/C de 5 Ton.	1	L.6,400.00	L. 6,400.00
3	Capacitor de 35 MF.	2	L. 460.00	L. 920.00
4	Capacitor de 1.5 MF.	2	L. 230.00	L. 460.00
5	Kilos de R22	3	L. 460.00	L. 1,380.00
6	Kilos de R410	2	L. 700.00	L. 1,400.00
7	Varillas de plata al 15%	2	L. 125.00	L. 250.00
8	Gas Map.	1	L. 380.00	L. 380.00
9	Químico para aires	2	L. 180.00	L. 360.00
	Sub Total Materiales			L. 29,950.00
	Mano de obra	1	L. 3,481.25	L. 3,481.25
	Total Actividad			**L.33,431.25**

MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Másica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email:municipalidadlamasicalm@gmail.com
RTN.01059008180697

Nº	Reparación de canal de aguas lluvia			
1	Lamina lisa	38 pies	L. 94.75	L. 3,600.50
2	Bolsas de cemento	3	L. 200.00	L. 600.00
3	Remaches 5/32 x 1	100	L. 0.50	L. 50.00
4	Brocas 5/32	3	L. 50.00	L. 150.00

5	Tornillos para Zinc	50	L. 0.70	L. 35.00
6	Silicón barra	3	L. 150.00	L. 450.00
7	Cinta tapa goteras	15 pies	L. 35.00	L. 525.00
Sub Total Materiales				L. 5,410.50
Mano de obra		1	L. 4,144.85	L. 4,144.85
Total Actividad				**L. 9,555.35**

Nº	Instalación de inodoros y lavamanos			
1	Inodoros	2	L. 3,680.00	L. 7,360.00
2	Lavamanos	1	L. 805.00	L. 805.00
3	Cemento bolsa	1	L. 200.00	L. 200.00
Sub Total Materiales				L. 8,365.00
Mano de obra		1	L 6,184.57	L 6,184.57
Total Actividad				**L.14,549.57**

Nº	Construcción de pared de tabla de yeso			
Mano de obra		1	L. 2,990.00	L. 2,990.00
Total Actividad				**L. 2990.00**

Nº	Reparación y mantenimiento de Sistemas eléctricos			
1	Focos Ahorrativos	59	L. 95.00	L. 5,605.00
2	Lámparas Led	4	L. 552.00	L. 2,208.00
3	Spot	4	L. 607.05	L. 2,428.20
4	Foco halógeno	4	L. 192.00	L. 768.00
5	Atenuador	1	L. 264.00	L. 264.00
6	Placa P/ tomacorriente	1	L. 17.25	L. 17.25
7	Caja plástica 2x4	1	L. 25.00	L. 25.00
8	Pie de cable #12 blanco	328 pies	L. 4.90	L. 1607.20
9	Láminas de Panelit	15	L. 135.00	L. 2,025.00
10	Pies de cable #12 Rojo	328 pies	L. 4.90	L. 1607.20
Sub Total de materiales				L. 16,554.85
Mano de obra		1	L. 9,693.90	L. 9,693.90
Total Actividad				**L.26,248.75**

MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Másica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email:municipalidadlamasicalm@gmail.com
RTN.01059008180697

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

El monto del contrato es por la cantidad de **L. 86,774.92 (Ochenta Y Seis Mil Setecientos Setenta Y Cuatro Lempiras Con 92/100)**

Cuatro Lempiras Con 92/100) con moneda oficial de la República con cheque de Tesorería Municipal, los que están sujeto al Impuestos Sobre la Renta y Municipal respectivos, los cuales serán cancelados al finalizar el contrato.

CLAUSULA CUARTA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EL CONTRATISTA está en la obligación de Cancelar al Servicio de Administración de Rentas "SAR", el 12.5% del Impuesto Sobre Renta el cual será calculado en base a la Utilidad que presenta en el desglose de la cotización. Dicho impuesto será cancelado por la cantidad **Lps. 3,311.82 (Tres Mil Trescientos Once Lempiras Con 82/100)**; EL IMPUESTO MUNICIPAL SE HARA EN BASE A LA TABLA, que se proporciona de La Ley De Municipalidades y en el plan de arbitrios vigentes.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

La Municipalidad realizara el pago a nombre de: **Ramón Eduardo Cruz Barahona** por la cantidad de **Lps. 83,463.10 (Ochenta Y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta Y Tres Lempiras Con 10/100).** Por realizar la prestación de servicio de suministro de materiales y los trabajos de mano de obra calificada y no calificada para mantenimiento del Palacio Municipal. Y la diferencia por la cantidad de **3,311.82 (Tres Mil Trescientos Once Lempiras Con 82/100)**; A nombre del Servicio de Administración de Rentas "SAR" por la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta.

CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO

Se considerará como tal la fecha de la firma del contrato y de la recepción por parte del **contratista.**

CLAUSULA SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar el trabajo, objeto de este Contrato dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

CLAUSULA OCTAVA: VARIACIONES AL CONTRATO.

LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento(10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando a consecuencia las cifras del mismo.

CLAUSULA NOVENA: ROL DEL SUPERVISOR

EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia del trabajo en ejecución.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN Y FIRMA.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en La Ciudad de La Masica, Departamento de Atlántida. A los 17 días del mes de Agosto del año 2020

Lic. Gerardo Antonio Quintanilla
Alcalde Municipal

Ramón Eduardo Cruz Barahona
Contratista

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Másica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email:municipalidadlamasicahn@gmail.com
RTN.01059008180697

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: Gerardo Antonio Quijada Romero, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la tarjera de identidad número 1318-1972-00012, con residencia en San Juan Pueblo, La Masica Atlántida, en su condición de Alcalde y por ende representante legal de La Corporación Municipal de La Masica, Atlántida, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, donde se le declaro electo, según acuerdo número Veintidós guion Dos Mil Diecisiete(22-2017), estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad por una parte y otra **Empresa de Servicio Hermanos Alemán Canales "ESHAC"** en representación del Administrador de la Sociedad **Héctor Eduardo Alemán Bardales** con número de identidad **0102-1949-00062** Mayor de edad, casado, Hondureño con domicilio en El Porvenir, Departamento de Atlántida, En su condición de Contratista individual hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios para realizar 55 horas maquina (Patrol 1406) a Lps. 1,840.00 C/H para Mantenimiento de la carretera de terracería San Félix, Nueva Jerusalén y Trípoli, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del contrato es de **Lps. 101,200.00 (Ciento un mil doscientos lempiras exactos).** Procedentes de la fuente Municipal, los que están sujetos a los Impuestos Sobre la Renta y Municipal respectivos.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El pago se realizara al finalizar sus servicios en un solo desembolso, con moneda oficial de la República con cheque de Tesorería Municipal de La Másica.

CLAUSULA CUARTA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:
EL CONTRATISTA está en la obligación de Cancelar al Servicio de Administración de Rentas "SAR" el Impuesto Sobre la Renta, el cual será calculado en base a la Utilidad Generada del Proyecto. El Impuesto será pagado directamente al Servicio de Administración de Rentas "SAR", Conforme a La Constancia Presentada Por La **Empresa de Servicio Hermanos Alemán Canales "ESHAC"** Que Respaldan Los Pagos A Cuenta; EL IMPUESTO MUNICIPAL SE HARA EN BASE A LA TABLA, que se proporciona de La Ley De Municipalidades y en el plan de arbitrios vigentes.

MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Másica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-18 email:municipalidadlamasi[illegible]@gmail.com
RTN.01059008180697

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD
La Municipalidad realizara el pago a nombre de: **Empresa de Servicio Hermanos Alemán Canales "ESHAC"** por la cantidad de **Lps. 101,200.00 (Ciento un mil doscientos lempiras exactos).** Por la prestación de servicios para realizar 55 horas maquina (Patrol 1406) a Lps. 1,840.00 C/H para Mantenimiento de la carretera de terracería San Félix, Nueva Jerusalén y Trípoli, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO
Se considerará como tal el día de la firma del contrato y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA.**

CLAUSULA SEPTIMA: ROL DEL SUPERVISOR: LA MUNICIPALIDAD verificara la obra en ejecución a través de los supervisores de proyectos y fuerzas vivas de la comunidad donde se ejecutare el proyecto.

CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO:
El presente contrato será de cinco (5) días calendario.

CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN Y FIRMA.
Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en la Ciudad de la Másica Departamento de Atlántida, a los 24 días del mes de Agosto del 2020.

Lic. Gerardo Antonio Quijada
Alcalde Municipal

EMPRESA DE SERVICIOS HERMANOS ALEMAN CANALES S. DE R.L. ESHAC RTN: 01019015736[illegible] LA CEIBA, ATLANTI[illegible]

Héctor Eduardo Alemán Bardales
"ESHAC"